

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de Rialp. Restablecimiento de accesos, primera fase. Expediente número 7-B. Término municipal de Baronia de Rialp (Lérida)

Siendo urgente disponer de los terrenos necesarios para la obra epigrafiada, sitos en Baronia de Rialp (Lérida), se hace preciso aplicar a los mismos el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Baronia de Rialp, en Gualter (Lérida), para el día 28 de septiembre de 1989 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baronia de Rialp, en Gualter (Lérida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Baronia de Rialp (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de julio de 1989.—El Presidente, Eugenio Naçal Reimat (rubricado).—12.296-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Edictos

Por don Antonio Gutiérrez Mantecón, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 36 cuadrículas mineras para el registro de Sección C), nombrado «Temeroso», número 3.570, sito en término de Puente del Arzobispo, Torrico y Valdeverdeja, de esta provincia.

Se verifica la designación en la siguiente forma:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 15' 00"	39° 50' 00"
2	5° 12' 00"	39° 50' 00"
3	5° 12' 00"	39° 48' 40"
4	5° 15' 00"	39° 48' 40"

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a

partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte asimismo que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 29 de mayo de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—11.486-C.

★

Por don Antonio Gutiérrez Mantecón, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 42 cuadrículas mineras para el registro de Sección C), nombrado «Valverdeja», número 3.571, sito en término de Puente del Arzobispo, Torrico y Valdeverdeja, de esta provincia.

Se verifica la designación de la siguiente forma:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 16' 00"	39° 48' 40"
2	5° 12' 00"	39° 48' 40"
3	5° 12' 00"	39° 48' 00"
4	5° 13' 00"	39° 48' 00"
5	5° 13' 00"	39° 47' 20"
6	5° 16' 00"	39° 47' 20"

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte asimismo que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 29 de mayo de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—11.487-C.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía expedido a favor de doña Luisa María Estremera Giménez el día 7 de enero de 1986 y registrado en el Ministerio al folio número 130 y en la Facultad al folio 38, número 115, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de un nuevo título a favor de la interesada.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 12 de junio de 1989.—El Secretario, Francisco J. Romero Fernández.—4.626-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.629 R.L.T. promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 16 de marzo; el Decreto 1776/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente A.5.629 R.L.T.

Nueva red de distribución en el término municipal de Ponts con línea aérea a la tensión de 25 KV de origen en apoyo, sin número, red 25 KV Ponts-Guissona y final en nuevo centro de transformación «Creu Roja» de 1,360 Km de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 x 31,10 mm², y apoyos de hormigón y metálicos.

Estación transformadora «Creu Roja», tipo intempere de 75 KVA, relación 25/0,38 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 24 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.—4.568-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.334 AT: LMT y CT «Repetidor Monte Meda», Ayuntamientos de Abadín y Pastoriza

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre

transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea MT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el apoyo 36 de la LMT a CT «Marfúl» (propiedad de Begasa) y final en el CT «Monte de Meda», con una longitud de 3.040 metros. Centro de transformación intemperie, apoyo hormigón. 25 KVA, 20.000, 380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 5 de julio de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—4.035-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.441-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Saenz Diez, 95, Orense.
- Emplazamiento: San Cristóbal de Cea.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de media tensión «Rañestres-Cea», 1.ª fase, aérea, a 20 KV, de 2.990 m de longitud, con origen en el apoyo número 51 de la línea existente, y finalizará en el apoyo que sirve de entronque con la línea de media tensión Tamallancos a Piñor de Cea. Tipo de conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.466.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 5 de julio de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.021-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este

anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.558.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Paso a sub. de la línea «San Juan B», en la zona de Gaxín. La instalación consistirá en la sustitución de la actual línea aérea de 20 KV, por un cable subterráneo de 633 m de longitud, el tipo de cable empleado será etileno-propileno 12/20 KV, 240 mm² Al.

Emplazamiento: Gaxín-Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de junio de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—4.669-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.561.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma y ampliación de la red subterránea de alta tensión, entre la «Sub. de Ezcurdía», y los centros de transformación «Hermanos Llorca», «Miramas», «Enrique Martínez», «Leopoldo Alas», «Aguado, 27», «Las Brisas», «Aguado 1» y «Campos», 20 KV, con conductores del tipo 3P 12/20 KV, 3(1 × 150 mm²) Cu, 3P 12/20 KV 3(1 × 240 mm²) Al y 1P 12/20 KV (1 × 240 mm²) Al.

Emplazamiento: Calles de Canga Argüelles, Emilio Tuya, Marqués de Casa Valdes, Navarra y carretera de la Costa del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de junio de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—4.670-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuente la Higuera y Xátiva (V-1955, V-80)

Por resolución del Director general de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 12 de diciembre de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Autobuses Chambitos, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular Renfe (ATCAR).

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 12 de diciembre de 1988.—El Director general, Cayetano Roca Giner.—4.590-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de cuatro centros de transformación de 2 × 630 KVA que se citan, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cuatro centros de transformación de 2 × 630 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-51/88. Cuatro centros de transformación «451.266-1267-1268-04 en polígono 25, números 3-2-1-4», de tipo interior en caseta, con dos transformadores de 630 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al polígono 25 de Huesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 26 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortás Casajús.—4.085-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación «Carretera de Bielsa», de 250 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación «Carretera de Bielsa», de 250 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Aínsa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-43/88. Centro de transformación «454.351, Carretera de Bielsa», de tipo interior, en bajos edificio, de 250 KVA; relación de transformación $16.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/B1 B2, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas y locales comerciales en Aínsa (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 26 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortás Casajús.-4.086-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Concesión administrativa otorgada a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Alcorcón (Madrid). Referencia: CR2-7/88

Por Orden de 30 de mayo de 1989 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid se ha otorgado concesión administrativa a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Alcorcón (Madrid), por un período de setenta y cinco años, contados a partir de la presente publicación y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la citada Orden.

Se proyecta suministrar gas combustible canalizado en régimen de servicio público, para usos domésticos, comerciales e industriales, habiéndose previsto un consumo total punta de 176.200 termias/hora.

Área de la concesión.-Viene señalada en el plano G-4607-A3 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Alcorcón», y está limitada: Al oeste, con la carretera de Extremadura y el límite exterior de la zona situada al norte de dicha carretera denominada «Área de gestión industrial especial»; al norte, con el término municipal de Madrid; al este, con el término municipal de Leganés, y al sur, con el término municipal de Fuenlabrada y con el de Móstoles hasta la carretera de Extremadura.

Características de las instalaciones.-Serán básicamente las siguientes:

Gasoducto de transporte en alta presión A(AP-16) constituido por tubería de acero de 10" de diámetro nominal y longitud aproximada de 700 metros.

Estación de regulación y medida AP-16/MPB, próxima a la carretera Alcorcón-Leganés, en la zona de «El Camorro», de 6.000 Nm³/hora con posibilidad de ampliación a 12.000 Nm³/hora.

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero de 12", 10", 8" y 6" de diámetro nominal y longitud aproximada de 4.900 metros.

Red secundaria de distribución en media presión B (MPB), constituida por tubería de acero o polietileno de diámetros variables y longitud total de unos 17.000 metros.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 131.740.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, de conformidad con la reglamentación vigente.

Madrid, 15 de junio de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-11.697-C.

Concesión administrativa otorgada a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Getafe (Madrid). Referencia: CR2-6/88

Por Orden de 30 de mayo de 1989 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid se ha otorgado concesión administrativa a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Getafe (Madrid), por un período de setenta y cinco años, contados a partir de la presente publicación y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la citada Orden.

Se proyecta suministrar gas combustible canalizado en régimen de servicio público, para usos domésticos, comerciales e industriales, habiéndose previsto un consumo total punta de 116.400 termias/hora.

Área de la concesión.-Viene señalada en el plano G-4724-A2 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Getafe-Getafe II», y está limitada: Al norte, con el término municipal de Madrid; al sur, con la base aérea militar de Getafe, el ferrocarril de Madrid a Badajoz y el término municipal de Fuenlabrada; al este, con el ferrocarril de Madrid a Alicante, y al oeste, con la carretera de Madrid a Toledo N-401, la carretera de Getafe a Leganés y el término municipal de Leganés.

Características de las instalaciones.-Serán básicamente las siguientes:

Estación de regulación y medida AP-16/MPB, de 6.000 Nm³/hora (con posibilidad de ampliación) que conectará con la arteria de transporte que discurre paralela a la carretera de Toledo.

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB), formada por un semianillo que partirá de la estación de regulación y medida y enlazará con la red primaria existente en el sector 3 de Getafe y constituida por tubería de acero de 8" y 6" de diámetro nominal y longitud total aproximada de 5.500 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB) constituida por tubería de acero o polietileno de diámetros variables y longitud total de unos 15.000 metros.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 162.397.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, de conformidad con la reglamentación vigente.

Madrid, 15 de junio de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-11.698-C.

Concesión administrativa otorgada a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Coslada (Madrid). Referencia: CR2-5/88

Por Orden de 30 de mayo de 1989 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid se ha otorgado concesión administrativa a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Coslada (Madrid), por un período de setenta y cinco años, contados a partir de la presente publicación y de

acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la citada Orden.

Se proyecta suministrar gas combustible canalizado en régimen de servicio público para usos domésticos, comerciales e industriales, habiéndose previsto un consumo total punta de 58.000 termias/hora.

Área de la concesión.-Viene señalada en el plano E-4076-A3 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Coslada» y está formada por dos zonas que engloban la de concesión actual, de tal forma que el área resultante comprende la totalidad del citado término municipal a excepción de la zona situada al oeste de la estación de clasificación del ferrocarril.

El área de la concesión está determinada en la «zona norte»: Con el límite del término municipal de Coslada con Madrid, con el límite del término municipal de Coslada con San Fernando de Henares y con la concesión anterior; en la «zona oeste-sur»: Al norte, con el límite del término municipal de Coslada con Madrid y la zona de concesión anterior; al este, con el límite del término municipal de Coslada con San Fernando de Henares y con Madrid; al sur, con el límite del término municipal de Coslada con Madrid, y al oeste, con la estación de clasificación del ferrocarril.

Características de las instalaciones.-Serán básicamente las siguientes:

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB) constituida por tubería de acero de 6" y 4" de diámetro nominal y longitud aproximada de 3.800 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB) constituida por tubería de acero o polietileno de diámetros variables y longitud total de unos 5.300 metros.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 50.676.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, de conformidad con la reglamentación vigente.

Madrid, 15 de junio de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-11.699-C.

Concesión administrativa otorgada a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). Referencia: CR2-4/88

Por Orden de 30 de mayo de 1989 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid se ha otorgado concesión administrativa a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), por un período de setenta y cinco años, contados a partir de la presente publicación y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la citada Orden.

Se proyecta suministrar gas combustible canalizado en régimen de servicio público, a parte del término municipal citado, para usos domésticos, comerciales e industriales, habiéndose previsto un consumo total punta de 178.400 termias/hora.

Área de la concesión.-Viene señalada en el plano G-4609-A2 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el municipio de Alcalá de Henares» y está limitada: Al norte, con la autovía de Aragón, desde el límite del término municipal hasta el cruce con el camino que lleva al Parque de Maquinaria de Obras Públicas, Camino del Parque de Obras Públicas hasta la bifurcación que hay a la altura de dicho Parque. Sendero que bordea el Parque por el norte hasta la carretera de Alcalá a Meco MP-1413, Carretera de Alcalá Meco hasta la Cañada del Listón, que en parte de su trazado coincide con el límite del término municipal de Alcalá de Henares con Meco, Cañada del Listón, atravesando el término municipal hasta su cruce con el río Henares, punto situado en el límite oriental del municipio; al este y al sur, con el río Henares, y al oeste, con el límite del término municipal de Alcalá de Henares con Torrejón de

Ardoz en el tramo comprendido entre el río Henares y la autovía de Aragón.

Características de las instalaciones.—Serán básicamente las siguientes:

Dos puntos de entrega de gas natural denominados Alcalá I y Alcalá II y constituidos por dos estaciones de regulación y medida AP-16/MPB, de 3.000 Nm³/h cada una, con posibilidad de ampliación a 6.000 Nm³/h.

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero de 8" y 6" de diámetro nominal y longitudes aproximadas de 1.950 y 4.200 metros, respectivamente.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tuberías de acero o polietileno de diámetros variables y longitud total de unos 15.500 metros.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 183.889.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, de conformidad con la reglamentación vigente.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—11.700-C.

Concesión administrativa otorgada a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Leganés (Madrid). Referencia: CR2-2/88

Por Orden de 30 de mayo de 1989 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid se ha otorgado concesión administrativa a «Gas Madrid, Sociedad Anónima» para el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en un área determinada del término municipal de Leganés (Madrid), por un período de setenta y cinco años, contados a partir de la presente publicación y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la citada Orden.

Se proyecta suministrar gas combustible canalizado en régimen de servicio público para usos domésticos, comerciales e industriales, habiéndose previsto un consumo total punta de 107.200 termias/hora.

Área de la concesión.—Viene señalada en el plano G-4410-A2 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Leganés» y está limitada: Al norte, sur y oeste, con los términos municipales de Madrid, Fuenlabrada y Alcorcón, respectivamente, y al este, con los términos municipales de Madrid y Getafe y el resto del término municipal de Leganés, correspondiente a la zona incluida en la concesión administrativa otorgada por Orden de 12 de febrero de 1982.

Características de las instalaciones.—Serán básicamente las siguientes:

Arteria de transporte constituida por tubería de acero en AP-16 de 10" de diámetro nominal y longitud aproximada de 6.800 metros.

Dos estaciones de regulación y medida AP-16/MPB, de 3.000 Nm³/h cada una, con posibilidad de ampliación a 6.000 Nm³/h.

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB) constituida por tubería de acero de 8" de diámetro nominal y una longitud total de unos 5.800 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB) constituida por tubería de acero o polietileno de diámetros variables y longitud aproximada de 21.000 metros.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 278.422.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, de conformidad con la reglamentación vigente.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—11.701-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de la solicitud de autorización eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 14.315 CL R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Placa y punto kilométrico 3, Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión, a 15/20 KV, que, partiendo de la que va al Centro de transformación de la Placa y al punto kilométrico número 3, con un recorrido de 1.148 metros. El conductor de al-ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección. El número total de apoyos será de 10, de los que tres serán de hormigón, y siete metálicos, y los aisladores del tipo caperuzas y vástago serán de vidrio V-40-BS, en cadenas de dos o tres elementos, según se trate de apoyo de alineación o de amarre. En el último vano hacia el centro de transformación, punto kilométrico 3, existe un cruceamiento con la CTNE, para lo que se presenta la correspondiente separata.

d) Presupuesto: 2.428.127 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Economía), sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de marzo de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.562-D.



A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 14.319 CL R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuevas.

c) Finalidad de la instalación: Mejora, reforma y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión, a 15/20 KV, conductor al-ac, tipo LA-56, con una sección de 54,6 milímetros cuadrados, y una longitud de 1.006 metros y parte del apoyo número 106, de la línea de Astorga-Toral de Fondo, y termina en el CTI, que se proyecta en Cuevas, siendo el

número de apoyos ocho, de los que cuatro serán de hormigón, y cuatro metálicos galvanizados, normalizados por UNESA, y aisladores de vidrio tipo ESA-1.503, existiendo tres cruces, con una línea de REDESA, entre los apoyos 2 y 3, con la carretera del MOPU, Nacional VI, entre los apoyos 3 y 4, y el río Turienzo, entre los apoyos 8 y 9 para lo que se presentan las correspondientes separatas. Centro de transformación interperie, de 25 KVA de capacidad sobre apoyo de hormigón, tipo 106/13, junto con sus protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 2.392.774 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Economía), sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de mayo de 1989.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.—3.212-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en el barrio de las Tejeras y San José Obrero (carretera del Garruchal) de los Garres

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1989, el proyecto de modificación del Plan General en el barrio de las Tejeras y San José Obrero (carretera del Garruchal) de los Garres, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 7 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—11.716-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en la calle número 15, isla de casas 27, del Parque Marianao.

Así pues, se abre un plazo de información pública de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, con el fin de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones por las personas interesadas, por lo cual el expediente estará de manifiesto en el Área Territorial del Ayuntamiento, durante dicho plazo de información pública, para su examen por los interesados.

Asimismo se acordó aprobar provisionalmente esta modificación de PGM condicionada a la no presentación de alegaciones en el plazo de información pública, así como tramitar el expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Generalitat de Catalunya, para que en su caso apruebe definitivamente la modificación de PGM.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Sant Boi de Llobregat, 6 de junio de 1989.—El Vicealcalde, Francesc Cantos i Rosa.—4.845-A.